

OBSERVACION	EMPRESA	No PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Para efectos de lo requerido en el numeral 4.8. Equipo Mínimo de Trabajo, en el penúltimo párrafo cita: "La calidad, cantidad y dedicación exclusiva o no del equipo de trabajo ofrecido por el proponente de manera adicional al mínimo requerido desde el inicio del contrato, será evaluado como factor técnico determinante en la escogencia de la fiduciaria. Esta descripción será en abstracto, pues solamente el proponente seleccionado quedara obligado a suministrar las hojas de vida del personal ofrecido con antelación a la firma del contrato y como complemento del Plan de Trabajo requerido".</p> <p>Confirmar interpretación, que las hojas de vida y documentación del personal mínimo presentado en la oferta, así como las del personal adicional según anexo 9, serán presentadas para efectos de dar inicio a la ejecución del contrato y no forman parte de los documentos entregados en oferta de servicios fiduciarios.</p>	FIDUBOGOTA	30	Como lo indica la cita textual, se acepta el ofrecimiento sin soportes, para el equipo adicional propuesto para efectos de ponderación; será suficiente el ofrecimiento realizado en el anexo establecido. No sucede lo mismo con el personal mínimo exigido, de quien se deberá aportar las hojas de vida debidamente soportadas de la información que en ellas se indique. La precisión se verá reflejada en la adenda N° 3.
<p>En el mismo sentido del Equipo Mínimo de Trabajo y conforme lo estipulado en el anexo 10 Especificaciones Técnicas Mínimas, página 125, último párrafo, el cual cita "Cada vez que en el valor de los recursos a administrar se incrementen en el diez por ciento (10%), del valor de los recursos administrados al inicio del contrato, la fiduciaria incrementará su equipo de trabajo, como mínimo, en un diez por ciento (10%), con personal de dedicación permanente y exclusiva. No obstante lo anterior, la fiduciaria deberá, ante crecimientos en las operaciones del FONDO, efectuar los ajustes que sean necesarios en el equipo de trabajo, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta y calidad a los requerimientos realizados por el FIDEICOMITENTE, para efectos de la suscripción de convenios y contratos". Por lo anterior requerimos se sirvan confirmar la eliminación de este párrafo, toda vez, que como se evidencia en los diferentes puntos del proyecto pliego de condiciones, este punto no fue considerado</p>	FIDUBOGOTA	31	En el pliego de condiciones definitivo, se excluyó la cita a que hace referencia la observación.
<p>Conforme lo requerido en el Anexo 10, en materia de la unidad de gestión y de acuerdo a 10 solicitado en el numeral 4.B Equipo Mínimo de Trabajo, se evidencia una diferencia en la cantidad de personal requerido y las condiciones del personal en cada uno de los puntos, favor realizar las correcciones respectivas ya que en el anexo relacionan 9 profesionales y el equipo mínimo mencionan 11 profesionales con dedicación permanente y exclusiva</p>	FIDUBOGOTA	32	Se revisó el pliego y se encontró procedente realizar el ajuste. En la Adenda 3 se encuentra la correspondiente modificación al pliego.
<p>Como se indica en el numeral 1.5.5. Solicitamos que se consolide el cargo, estudios y experiencia en un solo numeral, lo anterior para evitar diferencias en la interpretación y cumplimiento de la obligación.</p>	FIDUBOGOTA	33	Se unificó (equipo de trabajo y unidad de gestión). En la Adenda No 3 se hará la correspondiente modificación al pliego.
<p>De otra parte en el numeral 4.6.10, en lo referente al segundo párrafo del literal a) y b) se solicita experiencia profesional en actividades relacionadas con Banca e Inversiones en el mercado de valores, queremos confirmar que la experiencia relacionada en actividades fiduciarias cumple con la experiencia solicitada por Colciencias.</p>	FIDUBOGOTA	33	En efecto es válida la experiencia en actividades fiduciarias. En la Adenda No 3 se realiza la aclaración correspondiente.
<p>Conforme lo indicado en párrafos anteriores, solicitamos se confirme:</p> <p>a) El personal adicional ofrecido no solamente será destinado para localizarse en las instalaciones del fideicomitente, sino que también sea permitido, pueda ejecutar sus funciones desde instalaciones asignadas para la Unidad de Gestión en la Fiduciaria, considerando que lo que se debe fortalecer es la Unidad de Gestión como un todo</p>	FIDUBOGOTA	35	Prevía verificación y por conveniencia en la búsqueda de garantizar mayor eficacia en la ejecución contractual, el fideicomitente, establecerá el lugar físico desde donde se prestará mejor el servicio. Para la presentación de la propuesta se deberá tener en cuenta lo indicado en la transcripción de la condición. Es decir que solo en la ejecución contractual por las razones aducidas se podrá tomar la decisión de modificar el lugar donde el personal adicional prestará el servicio. Se mantienen las condiciones actuales.
<p>b) Confirmar si la localización de personal mínimo requerido y personal adicional en instalaciones del fideicomitente, genera algún tipo de costo para la fiduciaria, como a título de arriendo u otros.</p>	FIDUBOGOTA	35	Colciencias suministrará, dentro de sus instalaciones, el espacio físico y los puestos de trabajo para los integrantes del equipo a cargo de la fiduciaria ubicado en la entidad. Los equipos, elementos de trabajo, papelería y otros materiales que se requieran para el desarrollo de su actividad estarán a cargo de la fiduciaria.
<p>c) Confirmar si únicamente serán entregados a los funcionarios enunciados en el numeral anterior, los equipos de cómputo y útiles de escritorio por parte de la fiduciaria, o si en su defecto se deben dotar de algún tipo de elementos adicionales, como lo son escritorios, sillas, entre otros, en este evento solicitamos se confirme las características y costos adicionales que se puedan generar por su instalación</p>	FIDUBOGOTA	35	Tal como se indicó en la respuesta anterior, los equipos, elementos de trabajo, papelería y otros materiales que se requieran para el desarrollo de su actividad estarán a cargo de la fiduciaria, las características se determinarán acorde con las funciones que va a desempeñar el personal y el valor o costos serán acorde con las condiciones del mercado.
<p>Con relación al personal mínimo requerido, se recomienda revisar los perfiles de los mismos, ya que se considera son bastante altos para desarrollo de la actividad, lo que se traduce en un mayor costo para el fideicomiso.</p>	FIDUBOGOTA	36	Una vez analizadas todas las observaciones allegadas frente al equipo de trabajo, la entidad fideicomitente con el propósito de garantizar el cumplimiento del fin propuesto y en búsqueda de ampliar la pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para ejecutar el objeto contractual, determinó atender la observación. La modificación al pliego definitivo, se encuentra en la Adenda N° 3.
<p>Se recomienda revisar los perfiles de los mismos, ya que se considera son bastante altos para desarrollo de la actividad, lo que se traduce en un mayor costo para el fideicomiso.</p>	FIDUBOGOTA	36	Una vez analizadas todas las observaciones allegadas frente al equipo de trabajo, la entidad fideicomitente con el propósito de garantizar el cumplimiento del fin propuesto y en búsqueda de ampliar la pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para ejecutar el objeto contractual, determinó atender la observación y se ajustaron los perfiles. La modificación al pliego definitivo, se encuentra en la Adenda N° 3.
<p>Conforme lo requerido en el numeral 1.5.5. En materia de la unidad de gestión y de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.6.10 Equipo Mínimo de Trabajo, se evidencia una diferencia en la cantidad de personal requerido y las condiciones del personal en cada uno de los puntos, favor dar alcance; de igual manera se hace referencia a un anexo informativo el cual no se evidencia en los preliques publicados.</p>	FIDUBOGOTA	38	Se revisó el pliego encontrando procedente realizar el ajuste respecto del número de personas y perfiles . En la Adenda N° 3 se realiza la correspondiente modificación al pliego.
<p>Numeral 4.8. Equipo Mínimo de Trabajo. Con dedicación Exclusiva. Solicitamos permitir que las especializaciones requeridas en cada perfil puedan ser homologadas con tiempo de experiencia y que las mismas especializaciones puedan abarcar más campos que los requeridos.</p>	FIDUCOLDEX	8	Se encontró procedente la observación y se acoge la posibilidad de homologar la experiencia por títulos de posgrado en los términos definidos en la Adenda No. 3. Para algunos perfiles se amplió los campos de las especializaciones y equiparó el título de maestría.
<p>Numeral 4.8. Equipo Mínimo de Trabajo. Con dedicación permanente pero no Exclusiva. Solicitamos disminuir el tiempo de experiencia a 5 años, ya que el perfil solicitado es bastante alto y limitaría la participación de posibles oferentes.</p>	FIDUCOLDEX	9	En el aspecto de experiencia fueron ajustados los perfiles reduciendo el número de años, acorde con los criterios definidos en la Adenda No. 3.
<p>De la manera más atenta solicitamos confirmar si los doce (12) profesionales que se deben tener en cuenta en el desarrollo del contrato son los diez (10) profesionales de dedicación permanente y exclusiva más los dos (2) profesionales con dedicación permanente pero no exclusiva.</p>	FIDUPREVISORA	2	El número de personas del equipo mínimo de trabajo fue ajustado conforme lo establecido en la Adenda No. 3, corresponde únicamente a diez personas de dedicación permanente y exclusiva.

De otra parte, frente a los perfiles de los profesionales exigidos en este numeral solicitamos muy respetuosamente se amplie las carreras profesionales (áreas administrativas, financieras, ingenierías, contadores y jurídicas), en especial el profesional de derecho exigido con dedicación permanente pero no exclusiva.	FIDUPREVISORA	2	Una vez analizada la totalidad de las observaciones allegadas frente al equipo mínimo de trabajo requerido, la Entidad con el propósito de garantizar el cumplimiento del fin propuesto y en búsqueda de ampliar la pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para ejecutar el objeto contractual, determinó realizar ajustes ampliando las carreras profesionales. Ver Adenda No. 3.
Solicitamos aclarar en todos los perfiles solicitados, de los años de experiencia profesional cuántos de estos son experiencia específica.	FIDUPREVISORA	2	Con el fin de dar mayor claridad al requerimiento exigido, la Entidad ajustó la redacción especificando "experiencia específica profesional". Ver Adenda No. 3.
se solicita se acepte aquel personal que acredite estudios profesionales como contador, no siendo exclusivo este requisito para el cargo de quien desempeñe las funciones bajo el cargo de Contador, sino también para otros cargos a excepción de los abogados.	FIDUBOGOTA (3)	1	Una vez analizada la totalidad de las observaciones allegadas frente al equipo mínimo de trabajo requerido, la Entidad con el propósito de garantizar el cumplimiento del fin propuesto y en búsqueda de ampliar la pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para ejecutar el objeto contractual, determinó realizar ajustes aceptando los estudios profesionales como contador para otros perfiles solicitados. Ver Adenda No. 3.
Se solicita confirmar interpretación e incluir en adenda, que la experiencia a certificar en lo referente a nivel académico, también es aceptado personal con Especialización y/o Maestría en áreas afines a la Administración, Finanzas, Banca, Derecho, Riesgos.	FIDUBOGOTA (3)	2	Conforme a las razones enunciadas en la anterior respuesta, la Entidad determinó realizar ajustes a este ítem y amplió las áreas en el requisito de formación académica para el caso de especializaciones y maestría, y en el área de administración. Ver Adenda No. 3.
Considerando que en principio los servicios de mensajería por no estar contemplados dentro de las principales actividades de las sociedades fiduciarias, son contratados usualmente a través de terceros especializados en la prestación de este tipo de servicios, como lo son los Outsourcing; solicitamos amablemente se sirvan eliminar del Equipo mínimo requerido el cargo de mensajero, dejando la posibilidad dentro de las obligaciones, de cumplir este requisito mediante servicios de Outsourcing, disponiendo en todo caso de una persona con dedicación exclusiva al fideicomiso del asunto.	FIDUBOGOTA (3)	2	Las actividades que se desarrollarán en la ejecución del contrato requieren el servicio de mensajería con dedicación exclusiva para facilitar la comunicación y una eficiente gestión de los trámites de correspondencia física, por tanto no se acepta la observación.
Agradecemos considerar perfiles del personal mínimo a fin de optimizar costos sin que se sacrifique la calidad del servicio que pretende Colciencias.	FIDUOCCIDENTE	3	Una vez analizada la totalidad de las observaciones allegadas frente al equipo mínimo de trabajo requerido, la Entidad con el propósito de garantizar el cumplimiento del fin propuesto y en búsqueda de ampliar la pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para ejecutar el objeto contractual, la Entidad realizó ajustes a los perfiles requeridos. Ver Adenda No. 3
De manera general atentamente solicitamos unificar este requisito reiterado en el anexo No. 10: i) en materia de la Unidad de Gestión Pág. 113 y ii) Equipo Mínimo de Trabajo, Pág. 120; toda vez que no es absolutamente claro la cantidad de personal requerido. Favor unificar y dar alcance preciso.	FIDUOCCIDENTE	25	El número del personal mínimo requerido tanto en el numeral 4.8 como en el anexo 10 fue ajustado, acorde con las observaciones presentadas. Ver Adenda No. 3.
solicitamos tener en cuenta dentro de la estructura y perfiles que no todos los profesionales en derecho, en economía. Administración de empresas, finanzas o ingeniería industrial deban tener especialización, como quiera que pueden establecerse jerarquías de expertos profesionales con post grado que acrediten experiencia y expertos profesionales sin postgrado que cubran las necesidades de volumen de contratación y seguimiento financiero haciendo más asequible el costo laboral del equipo de trabajo.	FIDUOCCIDENTE	26	De conformidad con los argumentos expuestos anteriormente, la entidad ajustó los perfiles del equipo mínimo de trabajo y acepta la homologación del título de posgrado por experiencia específica, cuyos requisitos se encuentran especificados en la Adenda No. 3.
Solicitamos considerar el tiempo de experiencia del mensajero y también el tiempo de dedicación pues en la práctica no se requiere un mensajero con exclusividad al fideicomiso, de igual manera con un año de experiencia es más que suficiente para acreditar idoneidad.	FIDUOCCIDENTE	27	De acuerdo con los argumentos expuestos, la entidad ajustó el perfil del mensajero eliminando el requisito de experiencia. No obstante, en relación con la dedicación, la Entidad mantiene la exigencia de dedicación exclusiva del mensajero, esto atendiendo las necesidades de dicho servicio. Ver Adenda No. 3.
Solicitamos re considerar la cantidad de personas asignadas a la ejecución del fideicomiso teniendo en cuenta que las personas requeridas no son las únicas que intervienen en la ejecución de los negocios fiduciarios, existen áreas de apoyo como lo son operaciones, auditoría, tecnología, inversiones, entre otras que aportarán a la administración integral del fideicomiso. A nuestro criterio sugerimos eliminar por lo menos un profesional en derecho y un profesional en economía o en las carreras afines, el requisito está sobredimensionado y encarece seriamente los costos laborales de la unidad de gestión con la que debe contar el administrador fiduciario.	FIDUOCCIDENTE	28	Conforme el argumento expresado en las anteriores respuestas, la entidad ajustó los perfiles del equipo mínimo de trabajo y redujo su número. Ver Adenda No. 3.
Sugerimos eliminar uno de los profesionales en economía y demás carreras administrativas de los profesionales que debe estar ubicados permanentemente en las instalaciones del FIDEICOMITENTE.	FIDUOCCIDENTE	29	Conforme el argumento expresado en las anteriores respuestas, la entidad ajustó los perfiles del equipo mínimo de trabajo y redujo su número. Ver Adenda No. 3.
En relación con los funcionarios de la unidad de gestión que determine finalmente el FIDEICOMITENTE y que deberán estar ubicados permanente en las instalaciones de este, entendemos que el Fiduciario tendrá a su cargo, según preguntas y respuestas, el equipo de computo y la conectividad, los demás elementos de infraestructura física, dotación completa del puesto de trabajo y elementos de oficina serán proporcionados por el FIDEICOMITENTE. Favor confirmar nuestro entendimiento.	FIDUOCCIDENTE	30	Colciencias suministrará, dentro de sus instalaciones, el espacio físico y los puestos de trabajo para los integrantes del equipo a cargo de la fiduciaria ubicado en la entidad. Los equipos, elementos de trabajo, papelería y otros materiales que se requieran para el desarrollo de su actividad estarán a cargo de la fiduciaria.
Contador , de manera respetuosa solicitamos que el contador a acreditar no sea con dedicación exclusiva y pueda estar ubicado en las instalaciones de la Fiduciaria, consideramos que si bien es cierto debe haber un responsable experto contable para el fideicomiso, no se requiere de tiempo completo toda vez que el aplicativo de administración de negocios es parametrizable y la actuación del profesional en ese orden de ideas no requiere dedicación exclusiva, si permanente.	FIDUOCCIDENTE	31	Una vez analizadas todas las observaciones allegadas frente al equipo de trabajo, la entidad fideicomitente con el propósito de garantizar el cumplimiento del fin propuesto y en búsqueda de ampliar la pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para ejecutar el objeto contractual, determinó ajustar los perfiles y reducir el número de personas. Sin embargo se mantiene la exigencia del contador por cuanto las actividades que llevará a cabo este profesional requieren dedicación exclusiva y permanente, acorde con las necesidades del servicio a contratar.
Considerar el equipo humano adicional al mínimo requerido, pues ya es muy costoso el perfil del equipo y cantidad de personas del equipo básico como para ofrecer equipo profesional adicional especializado y la experiencia requerida, con un presupuesto fijo de hasta 80 SMMLV. Favor revisar y re plantear pues claramente no es posible ofrecer algo que no puede ser cumplible.	FIDUOCCIDENTE	37	El equipo de trabajo mínimo fue ajustado tanto en perfiles como en la cantidad. Igualmente, el valor de la comisión fija fuera revisado e incrementado acorde con lo establecido en la Adenda No. 3.
En materia de la Unidad de Gestión, agradecemos unificar requerimiento como se ha mencionado en esta respetuosa comunicación, favor tener en cuenta el presupuesto fijo como quiera que no corresponde a las calidades y cantidades de personal requerida	FIDUOCCIDENTE	48	El equipo de trabajo mínimo fue ajustado tanto en perfiles como en la cantidad. Igualmente, el valor de la comisión fija fuera revisado e incrementado acorde con lo establecido en la Adenda No. 3.

<p>Solicitamos se revisen los perfiles solicitados en los equipos de trabajo dado que la experiencia y formación académica solicitada exceden a nuestro juicio las necesidades del negocio y afectan la suficiencia del presupuesto en la parte de la comisión fija. Solicitamos se ajusten estos perfiles o en caso de considerarse necesario se aumente el presupuesto del componente fijo.</p>	<p>ALIANZA FIDUCIARIA</p>	<p>4</p>	<p>Una vez analizada la totalidad de las observaciones allegadas frente al equipo mínimo de trabajo requerido, la Entidad con el propósito de garantizar el cumplimiento del fin propuesto y en búsqueda de ampliar la pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para ejecutar el objeto contractual, determinó realizar ajustes a los perfiles requeridos en cantidad, experiencia y formación académica. Ver Adenda No. 2.</p>
<p>Agradecemos indicar sobre qué supuesto se determinó que el presupuesto asignado como componente fijo de 80 SMMLV alcanza por lo menos para cubrir los costos de personal de la unidad de gestión. Gracias por responder.</p>	<p>FIDUOCCIDENTE</p>	<p>6</p>	<p>Los estudios técnicos que soportan el análisis de la comisión fija mensual fueron revisados por la entidad y fueron ajustados, lo cual se refleja en los cambios efectuados al equipo mínimo de trabajo y el establecimiento de la comisión fija mensual. Ver Adenda No. 3.</p>
<p>Numeral 4.8 Equipo Mínimo de Trabajo. Respetuosa y atentamente solicitamos permitir la profesión de CONTADOR para el segundo perfil requerido, toda vez que se trata de los funcionarios encargados de la administración del negocio fiduciario y dicha profesión generalmente es avalada y muy común en el sector fiduciario para las actividades que requiere la administración de los negocios fiduciarios</p>	<p>FIDUOCCIDENTE (20 de mayo)</p>	<p>4</p>	<p>Se ajustó el requisito permitiendo la profesión de contador en otro de los perfiles del equipo mínimo de trabajo, en ciencias administrativas. Ver Adenda No. 3</p>